



**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

## **AVISO**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CORREDORES DE REASEGUROS**

El proyecto de Reglamento tiene por objetivo establecer las funciones y obligaciones de los corredores de reaseguros en el proceso de contratación de reaseguros, tales como asesorar a las empresas de seguros en la elección de un contrato de reaseguro, mantener informadas a las empresas de seguros sobre los cambios y tendencias en los mercados de reaseguros que puedan determinar la conveniencia de modificar un programa o contrato de reaseguro, así como asesorar en la presentación, seguimiento y cobranza de los reclamos que se proponga formular la empresa de seguros.

Los principales aspectos del proyecto son:

- i) Se establecen requisitos de idoneidad y condiciones mínimas para ejercer la actividad, obligaciones, requerimiento de código de ética y conducta, requerimiento de autorización de modificaciones estatutarias, disposiciones sobre transferencia de acciones y reorganizaciones societarias.
- ii) Se establecen actividades permitidas, prohibiciones y garantía de cumplimiento de sus responsabilidades.
- iii) Se establecen las obligaciones de información a la Superintendencia.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 28 de febrero de 2018, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de comentarios.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 29 de diciembre de 2017